



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

SELECCIÓN RESPONSABLE TÉCNICO DE RESIDUOS PARA INCORPORARSE A LA PLANTILLA DE SERVICIOS DE MONTEJURRA SA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

1ª Fase: (Seis meses / Un año) Aprendizaje y desarrollo de las tareas habituales del puesto de responsable técnico de residuos.

Aprendizaje de las diferentes técnicas y sistemas del Servicio de recogida y tratamiento de Residuos urbanos

2ª Fase: Aplicación de las técnicas y conocimientos propias de su formación y experiencia.

Responsabilidad directa sobre el área de conocimiento técnico de residuos, Innovación, Investigación y Desarrollo.

Colaboración especial con el Departamento de Explotación de Residuos y transversalidad con el resto de la empresa.

Dependencia directa de la Dirección de Producción.

PERFIL DEL PUESTO:

PERFIL : RESPONSABLE TÉCNICO DE RESIDUOS

Requisitos básicos:

- | | |
|---|--|
| ✓ | Mayor de Edad y nacional de un país de la UE. |
| ✓ | Disponer del Carnet de Conducir tipo B1 |
| ✓ | No presentar alteraciones agudas o crónicas que puedan limitar la capacidad física o psíquica necesaria para el ejercicio de los cometidos propios de su puesto de trabajo |
| ✓ | No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión. |
| ✓ | Formación académica. (titulación universitaria : ingeniería Industrial superior o grado en Ingeniería Industrial con Master posgrado (120 créditos) |
| ✓ | Experiencia de al menos dos años en áreas técnicas que requieran la precitada titulación académica y que estén relacionadas con tareas de mantenimiento, mecánico eléctrico o telemático en cualquier actividad industrial,(Se acreditará mediante TC 2 cotización en grupos 1-2 y/o 3, nóminas, certificados u otras formas de de prueba) |

| | |
|---|--|
| Experiencia y conocimientos a valorar. | |
| √ | Experiencia Específica en puesto similar con responsabilidad técnica en empresa de recogida y/o tratamiento de Residuos Urbanos. |
| √ | Se valorará formación específica en sistemas de Aseguramiento de la calidad Medioambiental (ISO 14001) |
| | Se valorará masters específicos en: Ing. Ambiental, Gestión Ambiental Industrial. Ing. Industrial Ing. Mecánica. Ing. Automática y Robótica. Ing. Electrónica. Ing. Eléctrica. Ing de Mantenimiento industrial. Específicos en Tratamiento de Residuos. |
| Funciones básicas: A determinar en cada una de las fases descritas | |
| √ | Gestión, Control y supervisión de las instalaciones y mobiliario propias del servicio de Residuos. |
| √ | Asistencia Técnica interna en Area de recogida y tratamiento residuos urbanos |
| √ | Determinación y aplicación de las tecnologías existentes. |
| √ | Conocimiento y decisión sobre los materiales y proveedores. |
| √ | Coordinación con área de explotación y mantenimiento. |
| √ | Planificación y coordinación de las actuaciones ambientales; educación, sensibilización y concienciación ambiental para la mejora del servicio. |
| √ | Redacción de proyectos técnicos para la adecuación y modernización de las instalaciones. |
| √ | Responsabilidad directa sobre los sistemas de calidad implantados en el servicio |
| Habilidades y competencias: Atendiendo a la proyección del puesto. | |
| ➤ | Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias de su formación académica. |
| ➤ | Ser capaz de aportar soluciones técnicas a las deficiencias que detecte en el funcionamiento del área |
| ➤ | Ser capaz de interactuar con otros responsables del área de residuos. |

| |
|---|
| ➤ Conocer y manejar correctamente las herramientas propias del puesto. |
| ➤ Ser Capaz de liderar la innovación tecnológica y las técnicas de comunicación social para la implicación ciudadana. |
| ➤ Ser capaz de incidir transversalmente en el resto de la organización. |
| Cualidades personales |
| ➤ Preparación técnica |
| ➤ Liderazgo, empatía y personalidad |
| ➤ Autonomía e iniciativa y capacidad de trabajo en grupo. |
| ➤ Criterio personal y profesional. |
| ➤ Habilidades de comunicación social |
| ➤ Sensibilidad medioambiental |
| ➤ Integración en el ámbito geográfico de tierra Estella |

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS:

- Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato temporal (Contrato de relevo), con expectativa firme de incorporación definitiva a la finalización del contrato.
- Salario inicial acorde a las funciones y valía del candidato .
- Desarrollo profesional acorde a las funciones del puesto con el objetivo de alcanzar la jefatura del Departamento y las condiciones retributivas previstas en el Convenio de la Empresa. (1/4 años) (Salario expectativa 48.000 €/brutos anuales)
- Integración en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

3. SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza en la fecha indicada en el anuncio publicado al efecto

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección mancomunidad@montejurra.com indicando como referencia: “ Responsable técnico RU” (Sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC)

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato
- Fotocopia del título universitario habilitante .
- Fotocopia del título de máster universitario si lo hubiera
- Fotocopia de los cursos formativos objeto de valoración.

- Acreditación de la experiencia requerido u objeto de valoración. (nóminas, certificados etc que acrediten al menos dos años de experiencia)

Los interesados facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

4. PROCESO SELECTIVO

Características del proceso:

- **Universalidad:** la oferta y sus características se publican en las siguientes páginas web y demás medios de comunicación
 - **Mancomunidad de Montejurra**
 - **Servicio Navarro de Empleo**
 - **Anuncio en prensa**
- **Transparencia:** el proceso de selección ha sido colgado en la Web de Mancomunidad y entregado al Servicio Navarro de Empleo junto con los criterios de valoración.
- **1ª FASE DE PRESELECCIÓN.**
- **VALORACIÓN FASE DE CONCURSO: 20 PUNTOS**

Ítems valorables:

Formación, experiencia o requerimientos que favorecen el desarrollo óptimo del puesto.

Cada uno de los ítems está valorado con una puntuación de acuerdo a las necesidades del puesto ofertado.

BAREMO:

Experiencia y conocimientos a valorar. Máximo 20 puntos

- Se valorará experiencia profesional específica en funciones de Asistencia Técnica (Redacción de proyectos técnicos en instalaciones industriales). (la experiencia se validará en esta fase previa justificación documental : Certificados de empresa, nóminas y TC 2 y otras formas documentales)

MÁXIMO 10 PUNTOS

- Por cada año de experiencia 2 puntos, por las fracciones de año la parte proporcional
- Se valorará los títulos en masters universitarios u oficiales específicamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo

(para esta fase bastará únicamente con la fotocopia o impresión del expediente, el original será requerido antes de la formalización del contrato). (No se valorará a estos efectos los postgrado o master tomados en consideración como requisito)

MÁXIMO 10 PUNTOS:

- Por cada master superado se obtendrán 5 puntos. (No tendrán esta consideración los estudios postgrado cuya duración no se extienda por periodo similar al de un curso académico) (50 o más créditos).
- Se valorará la realización de cursos formativos relacionados directamente con las tareas del puesto. No se valorará los cursos de menos de 120 horas.

- **MAXIMO CINCO PUNTOS.**

Cada curso formativo se valorará con un mínimo de un punto y un máximo de 2 en función de su especificidad y extensión.

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

CONSIDERACIÓN IMPORTANTE:

Si el número de candidatos es superior a 20, la valoración del concurso de méritos se practicará tras la realización de la prueba teórica de competencia técnica y sólo a los candidatos que superen dicha prueba.

- **2ª FASE PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA: 60 PUNTOS**

Los candidatos , realizarán una prueba de competencia técnica que versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el anexo.

(Anexo Relación de materias objeto de la prueba técnica)

La prueba técnica consistirá en:

- un examen teórico tipo test.
- una prueba sobre Cuestiones o problemas prácticos del puesto.
- Una prueba de manejo de ofimática (Excell)

El examen tipo test tendrá una valoración máxima de 25 puntos.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida en la suma del examen teórico y el concurso de méritos a un máximo de 20 candidatos que continuarán en el proceso de selección.

La prueba práctica tendrá una valoración máxima de 25 puntos,

La prueba de ofimática tendrá una valoración máxima de 10 puntos

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no obtengan una puntuación mínima de 12,50 y 5,00 puntos respectivamente en estas pruebas.

De los candidatos presentados se seleccionará a un máximo de 20 personas y un mínimo de seis, por orden de mejor resultado obtenido en las pruebas técnicas y concurso de méritos.

En el caso de que la nota de corte sea compartida por dos o más personas, se incluirá a todas aquellas que compartan la nota del último seleccionado y tengan hasta un punto menos.-

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica, se realizaría una nueva prueba.

- **3ª FASE: EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 20 PUNTOS**

SE DESARROLLARÁ POR TÉCNICO COMPETENTE (Pref. SNE)

Consistirá en una prueba realizada por técnico competente en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los candidatos con el perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo.

El valor de esta prueba será de 20 puntos.

Quienes obtengan una puntuación inferior al 50 % de la puntuación máxima podrán ser automáticamente eliminados a juicio del Tribunal.

Los candidatos que superen el test psicotécnico pasarán a la entrevista final, salvo que la diferencia de puntos con el candidato mejor puntuado sea superior a 10 puntos

RESULTADO FASES 1, 2 Y 3

La Empresa SMSA expondrá en su tablón de anuncios y en su página web el resultado de la baremación de cada fase, con la propuesta de candidatos que pasarán a la fase final.

Los candidatos tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para la reclamación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa

Pasado este periodo se aprobará y publicará la lista definitiva con la propuesta

- **FASE DE SELECCIÓN : ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL**

El tribunal valorará la idoneidad de los aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto, a juicio del Tribunal.

Serán invitados a participar en esta prueba los candidatos seleccionados como aptos tras la valoración de las pruebas anteriores, correspondientes a la fase de preselección.

El Tribunal valorará conforme a las características del puesto, la idoneidad de los candidatos y su adecuación al perfil del puesto y seleccionará conforme a su exclusivo juicio a la persona que mejor se adapte al perfil del puesto y a uno o más suplentes si lo considera oportuno.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección si ninguno de los candidatos se considera idóneo para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

El resultado de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios y la resolución deberá justificarse suficientemente.

5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El tribunal propondrá a la Dirección de la empresa la contratación de la persona que haya sido seleccionada tras la entrevista. Así mismo designará uno o más suplentes si lo considera oportuno para el caso de que fuera necesaria su contratación.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Presidenta: La Presidenta de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: El Dctr. Económico

Vocal : El Dctr. De producción

Suplente: El jefe de Of. Tca.

Vocal : El responsable tco. De R U.

Suplente: El jefe de Proyectos de O.T.

Vocal: Un consejero de SMSA

Suplente: Un consejero de SMSA

Vocal / Secretario : El Dctr. de personal

Suplente: La Letrada del Servicio Jco.

7. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al seleccionado deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de treinta días, transcurridos los cuales sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TÉCNICA

CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS PROPIOS DEL CURRÍCULO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

- Máquinas e instalaciones mecánicas y eléctricas.
- Matemáticas y cálculo aplicada a la Ingeniería
- Fundamentos de Ciencia de los materiales
- Máquinas e instalaciones eléctricas
- Economía Industrial.

CONOCIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

- Sistemas y Experiencias existentes en el Mercado actual.
 - Prevención de Riesgos Laborales aplicada al sector Residuos.
 - Logística aplicada a los sistemas de recogida de residuos.
 - Legislación sobre Recogida y tratamiento de Residuos Urbanos.
 - Sistemas de calidad y gestión ambiental, en especial ISO 14001.
-
- Gestión de residuos domésticos, comerciales e industriales no peligrosos
 - Modelos de recogida. Equipos y mobiliario.
 - Jerarquía en tratamiento de residuos. Prevención, reutilización, reciclaje, valorización y eliminación.
 - Modelos de tratamiento y corrección del impacto ambiental.
 - Técnicas de recuperación y reciclaje. Instalaciones y maquinaria.
 - Vertederos.
 - Técnicas de comunicación social y sensibilización Medio ambiental.

CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL ACORDE AL NIVEL ACADÉMICO DEL PUESTO DE TRABAJO.

- Geografía, Historia, literatura, arte y noticias de actualidad

Estella-Lizarra Febrero de 2018